

## TRÁMITES Y COSTES DEL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO NACIONAL DE PATENTES Y MODELOS DE UTILIDAD

### Ministerio de Industria, Comercio y Turismo – Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)

Antes de comenzar con la tramitación de una nueva patente o modelo de utilidad, es conveniente que lea los **Manuales** para el solicitante de patentes o modelos de utilidad, elaborados por la OEPM, para decidir que figura legal le conviene más:

[www.ivace.es](http://www.ivace.es) – Patentes y Marcas – Protección en España – Patentes y MU

Antes de presentar una solicitud de patente o modelo de utilidad, es conveniente realizar una **consulta para buscar invenciones** presentadas ante la Oficina Español de Patentes y Marcas sobre ese tema.

La consulta es gratuita desde la base de datos INVENES. [www-oepm.es](http://www-oepm.es) – Bases de datos – INVENES

### **PRESENTACIÓN DE UNA SOLICITUD**

#### **- Solicitud en papel**

Descargue el formulario desde la web del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial – IVACE, y siga las instrucciones que allí se indican.

<http://www.ivace.es> - Servicios - Patentes y Marcas – Protección en España – Patentes y Modelos de Utilidad - Solicitudes.

Junto con la instancia de solicitud, se ha de presentar una **memoria** explicativa de la invención. Existen unos ejemplos y ayudas en la web antes comentada, para redactarla ([www.ivace.es](http://www.ivace.es)). *En el caso de las patentes* también se presentará el formulario de **Petición del Informe sobre el Estado de la Técnica**.

- *Modelo de Utilidad*, la tasa de solicitud es de **100,38 €** que debe ingresarse en la cuenta de la Oficina Española de Patentes y Marcas en “la Caixa” Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, entregando una hoja de ingreso de tasas que se puede descargar desde la misma [web](#).

- *Patente*, al presentar la solicitud se ha de pagar la tasa de solicitud: **100, 38 €** y la tasa de petición del Informe sobre el Estado de la Técnica: **684,65 €** que deben ingresarse en la cuenta de la OEPM en “La Caixa”, entregando las hojas de ingresos de tasas que se pueden descargar desde la misma [web](#).

#### **Presentación:**

Una vez cumplimentados los impresos y con el justificante del ingreso de la tasa correspondiente, se entregan en:

#### **- Oficina del IVACE.**

Ciudad Administrativa 9 d'Octubre - Torre 2

C/ Democracia, 77

46018 VALENCIA

Tel: 961 209 600 - [patlib@gva.es](mailto:patlib@gva.es)

- Servicios Territoriales de la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo (**Registros PROP**) y en cualquier otro órgano u oficina pública autorizada, conforme a lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. **(sigue detrás) ....**

- También se puede enviar la solicitud directamente por **correo certificado y con acuse de recibo** a la

**Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)**

Paseo de la Castellana, 75  
28071 MADRID (Tel.: 902 157 530)  
informacion@oepm.es

(Deberá ir en sobre abierto y ser fechado y sellado antes de la certificación)

Cualquiera de las modalidades elegidas para presentar la solicitud, da fecha, y en algunos casos, incluso hora de prioridad a dicha solicitud.

Estos organismos remiten la solicitud a la OEPM, en Madrid, que enviará acuse de recibo al solicitante, indicándole el número de expediente que llevará su solicitud.

### - Solicitud electrónica

[www.oepm.es](http://www.oepm.es) – Sede Electrónica – Trámites para Invenciones

Puede realizarse la **solicitud electrónica** vía Internet en la página web de la Oficina Española de Patentes y Marcas. **Exige pagar simultáneamente la tasa de solicitud o bien haberla abonado previamente, solamente de modo telemático.**

En el caso que se realice la solicitud electrónica, todas las tasas tienen un descuento del **15%**.

### **¡Importante si solicita PATENTE!**

Si se solicita una patente habrá de hacerse un pago de **389,77 €** para la realización, por parte de la OEPM, del **Examen Sustantivo** antes de que pasen 3 **meses** desde la publicación del IET. No realizar este trámite supone la retirada automática de la solicitud de patente.

Este trámite **NO** se hace en caso de solicitar modelo de utilidad.

### **PAGO DE TASAS DE MANTENIMIENTO**

Si se concede la patente o el modelo de utilidad, hay que pagar unas tasas de mantenimiento de los derechos **cada año** durante **20 años** para las patentes y **10 años** para los modelos de utilidad.

La fecha de vencimiento de cada anualidad es el último día del mes aniversario de la fecha de **presentación de la solicitud**, debiendo realizarse el pago en el plazo comprendido en los tres meses después de esta fecha.

### **PLAZOS MÁXIMOS DE RESOLUCIÓN DE LA OEPM**

La OEPM deberá resolver acerca de la concesión de la patente en el plazo de 14 meses desde la publicación de la solicitud. Por lo que respecta al modelo de utilidad, la OEPM deberá resolver en el plazo de 12 meses si no han mediado oposiciones, y en el plazo de 20 meses de haber mediado éstas.

Desde el día de la 1ª presentación de la solicitud existe un período de **prioridad de 12 meses**, para ampliar la protección a otros países o regiones.